



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
“DECANA DE AMERICA”

La Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, creada mediante la Ley N° 10246 del 11 de marzo de 1946, siendo Rector el Ilustre Dr. Luis Alberto Sánchez; por lo que históricamente nos remontaremos a la llegada de la Tercera Misión Militar Francesa al Perú en el año 1905 que se inició el Servicio Veterinario del Ejército, pasando en 1910 a Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria (ENAV), posteriormente el 22 de enero de 1940 se establece en la Escuela Militar de Chorrillos una Sección Veterinaria iniciándose los **Estudios Profesionales de Medicina Veterinaria** en el Perú, por lo que se reconoce ese día como “El Día de la Veterinaria Militar”.

Al crearse nuestra Facultad en la UNMSM, con nuestro primer Decano, el Dr. José Santiviáñez; se dio inicio a una nueva etapa identificándonos como la **FACULTAD PIONERA EN EL AMBITO DE LA MEDICINA VETERINARIA** en nuestro país, toda vez que nuestro Ilustre Colegio Médico Veterinario es creado por Ley N° 16200 del 08 de julio de 1966, que se celebra “**El Día del Médico Veterinario del Perú**”

Es así, que los integrantes de la Comunidad Universitaria de esta Facultad de Medicina Veterinaria de la UNMSM, ante la aprobación del Proyecto de Ley N° 571 “Ley del Trabajo del Profesional de la Salud Médico Veterinario”, por el Congreso de la República; **SALUDA Y SE AÚNA AL PRONUNCIAMIENTO REALIZADO POR EL ILUSTRE COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ**, reproduciendo y haciendo nuestros todos y cada uno de sus considerandos contenidos en el Comunicado del citado Colegio Profesional del 21 de los corrientes relacionado con el Proyecto de Ley N° 571/2016-CP.

Dicho Proyecto, no solo cuenta con la anuencia de la correspondiente Comisión de Trabajo y Seguridad Social, y de la Comisión de Salud, sino con la aprobación del Pleno del Congreso luego del Debate de su propósito, siendo importante resaltar además que el Proyecto ha estado en estudio casi cuatro años; y que fue presentado con la aprobación de todas los Especialistas en la Materia del Colegio Médico Veterinario del Perú, quienes han tenido principalmente en consideración la **Resolución de la 59ª Asamblea General de la Asociación Médica Mundial (AMM)** realizada en Seúl (Corea) en Octubre del 2008, Reafirmada por la 210ª Sesión del Consejo de la AMM en Reikiavk (Islandia) en Octubre del 2018, y que se puede apreciar en la Página Web <https://www.wma.net/es/policies-post/resolucion-de-la-amm-sobre-la-colaboracion-entre-la-medicina-humana-y-veterinaria/>, en la que literalmente se sostiene que; -



Por su naturaleza, la medicina humana y la medicina veterinaria son complementarias y están en sinergia para enfrentar, controlar y prevenir las infecciones de una especie a otra para las enfermedades zoonóticas” y que: “La Asociación Médica Mundial (AMM) reconoce que los animales y la atención veterinaria pueden afectar la salud humana a través de su propia política, en particular sus Declaraciones sobre Uso de Animales en la Investigación Biomédica, Resistencia a los Medicamentos Antimicrobianos y Gripe Aviar y Pandemia de Gripe. La AMM también reconoce el impacto que tiene el cambio climático en la salud, en la Declaración de la AMM sobre Salud y Cambio Climático. **La AMM** ya trabaja con otras profesiones de la salud, incluidos los dentistas (odontólogos), enfermeras y farmacéuticos (Q.F.) a través de la Alianza Mundial de Profesiones de la Salud”; recomendando en esencia - entre otros conceptos -.que: **“Que la Asociación Médica Mundial apoye la colaboración entre la Medicina Humana y la Medicina Veterinaria”**.

En tal virtud, invocamos al Señor Presidente de la República, que proceda a la **PROMULGACIÓN** de la Autógrafa que ha sido remitida al Poder Ejecutivo por el Congreso de la Republica, y que toda la Comunidad de Medicina Veterinaria del Perú esperamos y confiamos que así lo hará.

Lima, 21 de setiembre del 2020

El Decano